



Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia



Misión de Verificación
de las Naciones Unidas
en Colombia

**“La implementación decidida del Acuerdo Final, en todos sus puntos,
debe seguir siendo el núcleo de este esfuerzo y de nuestro apoyo.
Al mismo tiempo, elogio los esfuerzos adicionales en curso para
ampliar el alcance de la paz a través del diálogo”.**

- António Guterres

*Secretario General de las
Naciones Unidas
/ Marzo 2023*





¿Quiénes somos?

La Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia es una Misión Política Especial de la ONU. Fue solicitada en el año 2016, por el Gobierno de Colombia y las FARC-EP, producto del Acuerdo de Paz que se negoció en la Habana, Cuba, para terminar con más de 50 años de confrontación armada.

En sus inicios, la Misión tuvo como mandato verificar el cese al fuego entre las partes, y la posterior dejación de las armas de las FARC-EP. Luego empezó a verificar la implementación del proceso de reincorporación económica, social y política; así como las garantías de seguridad de las y los excombatientes y de las comunidades más afectadas por el conflicto.

En 2021, el Consejo de Seguridad amplió el mandato de la Misión para verificar el cumplimiento de las Sanciones Propias dictadas por la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP). Así mismo, en enero de 2023, el Consejo de Seguridad aprobó dos nuevos mandatos para verificar, el Punto 1, relativo a la Reforma Rural Integral, y el punto 6.2, que corresponde al Capítulo Étnico del Acuerdo Final de Paz. De este modo, la Misión verifica la implementación de cinco puntos del Acuerdo Final de Paz de 2016, entre el Gobierno de Colombia y las antiguas FARC – EP.

Además, la Misión acompaña los esfuerzos de profundización de la paz en Colombia. En ese marco, y por mandato del Consejo de Seguridad, desde agosto de 2023, verifica la implementación del Cese al Fuego Bilateral, Nacional y Temporal (CFBNT) acordado en la Mesa de Diálogos de Paz entre el Gobierno de Colombia y el Ejército de Liberación Nacional - ELN.

Nuestra historia



En el marco de los diálogos de paz entre el Gobierno de Colombia y las FARC – EP, las partes solicitaron el apoyo de las Naciones Unidas para la verificación del cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo, y la dejación de armas de las FARC-EP. De este modo, el Consejo de Seguridad, mediante la Resolución 2261, del 25 de enero de 2016, decidió establecer, por primera vez, una Misión Política Especial para Colombia, la cual funcionó entre el 27 de septiembre de 2016 y el 26 de septiembre de 2017.

Cese al fuego

Para verificar el cese al fuego se creó el Mecanismo de Monitoreo y Verificación (MMV) integrado por monitores (hombres y mujeres): del Gobierno Nacional, de las FARC-EP y observadores internacionales de la ONU. El MMV ha sido reconocido como un elemento novedoso para la resolución de diferencias y un modelo para la creación de confianza entre las partes. Se trata de uno de los primeros ejemplos a nivel mundial en el cual las partes en conflicto integraron un mecanismo tripartito con las Naciones Unidas para supervisar un cese al fuego.



Dejación de armas

Entre el 1 de marzo y el 22 de septiembre de 2017, la Misión recibió 8.994 armas de las FARC-EP.

Las armas fueron inhabilitadas por personal especializado y ese material fue destinado a la elaboración de tres monumentos, según el Acuerdo Final de Paz. Dos de los monumentos ya fueron instalados en Bogotá y la Sede de Naciones Unidas en Nueva York, y está pendiente el tercero en La Habana, Cuba.

Como resultado de la **totalidad** de las actividades relacionadas con el proceso de Dejación de Armas, **la Misión de las Naciones Unidas en Colombia** contabilizó el siguiente material:



La Misión recibió la información sobre la ubicación de 1.027 caletas de las cuales se neutralizaron 750 hasta el 15 de septiembre de 2017. Las caletas pendientes por neutralizar, después de esta fecha, quedaron a disposición del Gobierno Nacional, que con la colaboración de los exintegrantes de las FARC-EP se abocaron a la tarea de su desmantelación.

Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia

Después de la dejación de armas de las antiguas FARC – EP, se dio por terminada la Misión de las Naciones Unidas en Colombia, y las partes solicitaron al Consejo de Seguridad establecer la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia, para verificar la reincorporación, social, política y económica de los excombatientes de las FARC – EP, y sus garantías de seguridad, así como de las comunidades más afectadas por el conflicto.

Esta misión empieza a ejercer funciones el 26 de septiembre de 2017.

El 11 de mayo de 2021, se amplía el mandato para verificar las sanciones propias que imponga la JEP. Posteriormente, el 11 de enero de 2023 se adiciona la verificación de la implementación de los puntos 1: Reforma Rural Integral y el punto 6.2: Capítulo étnico del Acuerdo Final de Paz.

La Misión tiene por mandato verificar cinco puntos del Acuerdo Final de Paz:

Punto 3.2



Reincorporación de las antiguas FARC-EP a la vida civil: en lo económico, lo social y lo político.

Punto 3.4



Garantías de seguridad para firmantes de paz, sus familias y las comunidades que han sufrido el conflicto armado.

Punto 5.1.2



Verificación de las sanciones propias de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP).

Punto 1



Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral.

Punto 6.2



Capítulo Étnico.

Esfuerzos para la ampliación de la Paz



Tras tres años y diez meses de haber sido suspendidos los diálogos de paz entre el Gobierno de Colombia y el Ejército de Liberación Nacional - ELN, las partes reanudaron el proceso de negociaciones el 21 de noviembre de 2022.

Al cierre del tercer ciclo de diálogo, en La Habana, Cuba, el 9 de junio, el Gobierno de Colombia y ELN acordaron un Cese al Fuego Bilateral Nacional y Temporal de 180 días, desde el 3 de agosto de 2023.

También llegaron a Acuerdos sobre la participación de la sociedad en el proceso de paz.

La Misión:

- Verifica el Cese al Fuego entre el Gobierno de Colombia y el Ejército de Liberación Nacional (ELN), por mandato del Consejo de Seguridad de la ONU, otorgado por medio de la Resolución 2694, del 2 de agosto de 2023.
- Por solicitud de las partes, participa del Mecanismo de Monitoreo y Verificación (MMV), junto con el Gobierno de Colombia, el Ejército de Liberación Nacional - ELN y la Conferencia Episcopal de Colombia. El Mecanismo es un organismo técnico e independiente que funciona en tres instancias: nacional, regional y local.



Nuestros Mandatos



Punto 3.2 del Acuerdo Final de Paz:

Reincorporación de las antiguas FARC-EP a la vida civil: en lo económico, lo social y lo político

Mediante la resolución 2366, adoptada el 6 de julio de 2017, el Consejo de Seguridad de la ONU establece la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia, para verificar la implementación del punto 3.2 del Acuerdo Final de Paz.

Contenidos a verificar:

- Reincorporación económica y social.
- Garantías para el nuevo partido o movimiento político que surja del tránsito de las FARC-EP a la vida política. Reincorporación política.

"Sentar las bases para la construcción de una paz estable y duradera requiere de la reincorporación efectiva de las FARC-EP a la vida social, económica y política del país. El proceso de reincorporación ratifica el compromiso de las FARC-EP de contribuir a la terminación del conflicto armado, convertirse en sujeto político legal y aportar decididamente a la consolidación de la reconciliación nacional, la convivencia pacífica, la no repetición, y a transformar las condiciones que han permitido el origen y la persistencia de la violencia en el territorio nacional".





Punto 3.4 del Acuerdo Final de Paz:

Garantías de seguridad para firmantes de paz, sus familias, líderes y lideresas, y comunidades que han sufrido el conflicto armado

Mediante la resolución 2366, adoptada el 6 de julio de 2017, el Consejo de Seguridad de la ONU establece la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia, para verificar la implementación del punto 3.4 del Acuerdo Final de Paz.

Contenidos a verificar:

- Medidas de protección y seguridad, personal y colectiva.
- Sistema Integral de Seguridad para el ejercicio de la política, en especial para los integrantes de las antiguas FARC-EP y sus familias.
- Los Programas Integrales de Seguridad y Protección para las comunidades y organizaciones en los territorios.

"Acuerdo sobre garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales responsables de homicidios y masacres, que atentan contra defensores/as de derechos humanos, movimientos sociales o movimientos políticos o que amenacen o atenten contra las personas que participen en la implementación de los acuerdos y la construcción de la paz, incluyendo las organizaciones criminales que hayan sido denominadas sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo".





Punto 5.1.2 del Acuerdo Final de Paz:

Verificación de las sanciones propias de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP)

Mediante la Resolución 2574, adoptada el 11 mayo de 2021, el Consejo de Seguridad de la ONU amplió el mandato de la Misión para incluir la verificación del Punto 5.1.2 del Acuerdo Final de Paz.

Contenidos a verificar:

- Cumplimiento e implementación de las sanciones que la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) imponga a las personas que determine que hayan reconocido verdad detallada, plena y responsabilidad.
- Establecimiento de las condiciones necesarias para el cumplimiento de las sanciones propias por parte de las autoridades estatales colombianas.

“Los objetivos del componente de justicia (la Jurisdicción Especial para la Paz - JEP) son satisfacer el derecho de las víctimas a la justicia, ofrecer verdad a la sociedad colombiana, proteger los derechos de las víctimas, contribuir al logro de una paz estable y duradera, y adoptar decisiones que otorguen plena seguridad jurídica a quienes participaron de manera directa o indirecta en el conflicto armado interno, respecto a hechos cometidos en el marco del mismo y durante este que supongan graves infracciones del Derecho Internacional Humanitario y graves violaciones de los Derechos Humanos”.



Punto 1 del Acuerdo Final de Paz: Reforma Rural Integral

Mediante la Resolución 2673, adoptada el 11 de enero de 2023, el Consejo de Seguridad de la ONU incluyó en el mandato de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia el Punto 1 del Acuerdo Final de Paz: Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral.

Contenidos a verificar:

- Acceso y Uso: Tierras improductivas; Formalización de la propiedad; Frontera agrícola y protección de zonas de reserva.
- Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).
- Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral (PNRRI).

"La Reforma Rural Integral tiene como objetivo la transformación estructural del campo colombiano para lo cual se definen una serie de medidas con el fin de cerrar las brechas entre el campo y la ciudad, crear condiciones de bienestar para la población rural, integrar las regiones a las dinámicas de desarrollo social y económico, erradicar la pobreza, promover la igualdad reconociendo la diversidad étnica y dando prioridad a las mujeres rurales, y asegurar el pleno disfrute de los derechos de la ciudadanía. Esto como consecuencia, se espera que esto garantice la no repetición del conflicto y la erradicación de la violencia, contribuyendo a la construcción de una paz sostenible".





Punto 6.2 del Acuerdo Final de Paz: Capítulo Étnico

Mediante la Resolución 2673 de 2023, el Consejo de Seguridad de la ONU incluyó en el mandato de la Misión el Punto 6.2 del Acuerdo Final de Paz: Capítulo Étnico.

Contenidos a verificar:

- Se centrará en garantizar que se aplique el enfoque étnico en la implementación de todos los puntos del Acuerdo Final.
- Promover el diálogo y los mecanismos interculturales de solución de conflictos para abordar las diferencias de perspectiva en relación con la implementación.
- Verificar que se ejecuten plenamente las funciones de la Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos.

El punto 6.2 del Acuerdo Final de Paz (Capítulo Étnico) hace referencia a las implicaciones étnicas de cada uno de los puntos del Acuerdo. Establece salvaguardas de los derechos de los pueblos étnicos reconocidos nacional e internacionalmente y considera acciones específicas para los pueblos étnicos en cada uno de los puntos del Acuerdo, reconociendo el impacto desproporcionado que sufrieron los pueblos étnicos durante el conflicto armado. La verificación de la Misión al capítulo étnico identificara en cada uno de los puntos del Acuerdo de Paz, los aspectos claves para incidir en la implementación.



Mandato de Verificación del Cese al Fuego Bilateral, Nacional y Temporal (CFBNT)

Entre el Gobierno de Colombia y el Ejército de Liberación Nacional - ELN



Mediante la Resolución 2694, del 2 de agosto de 2023, el Consejo de Seguridad amplió el mandato de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia para verificar el Cese al Fuego acordado en la Mesa de Diálogos de Paz entre el Gobierno de Colombia y el Ejército de Liberación Nacional (ELN). Por solicitud de las partes, la Misión participa del Mecanismo de Monitoreo y Verificación (MMV), además, es la portavoz del MMV.

Mecanismo de Monitoreo y Verificación (MMV)

Del Cese al Fuego entre el Gobierno de Colombia y el ELN



**Mecanismo
de Monitoreo
y Verificación**

El Mecanismo de Monitoreo y Verificación del Cese al Fuego entre el Gobierno de Colombia y el Ejército de Liberación Nacional - ELN,

es una instancia técnica compuesto por las partes, la Conferencia Episcopal de Colombia y la Misión de Verificación de las Naciones Unidas.

Verifica el cumplimiento del Cese al Fuego, que tiene por objetivos **bajar la intensidad del conflicto, permitir la participación de la sociedad en el proceso de paz y mejorar la situación humanitaria de la población.**

Los principios y objetivos del Mecanismo son:

- Prevenir incidentes.
- Informar, verificar, clarificar situaciones de posibles violaciones al Cese al Fuego.
- Realizar labores pedagógicas.
- Presentar informes de sus gestiones y recomendaciones de manera periódica ante la Mesa de Diálogos.

Priman los principios de respeto, objetividad e imparcialidad, en el marco de la buena fe.

¿Cómo funciona la Misión?

A través de una amplia presencia a nivel nacional, departamental y local, la Misión realiza su trabajo de verificación de manera independiente e imparcial. Mediante equipos móviles, equipos locales y equipos regionales conformados por funcionarios nacionales e internacionales de las Naciones Unidas, Voluntarios y observadores militares y policiales internacionales no armados.



¿Cuántos somos?



515

Total Staff



283

UN Personal Nacional e Internacional



134

Voluntarias/os



98

Observadores Internacionales



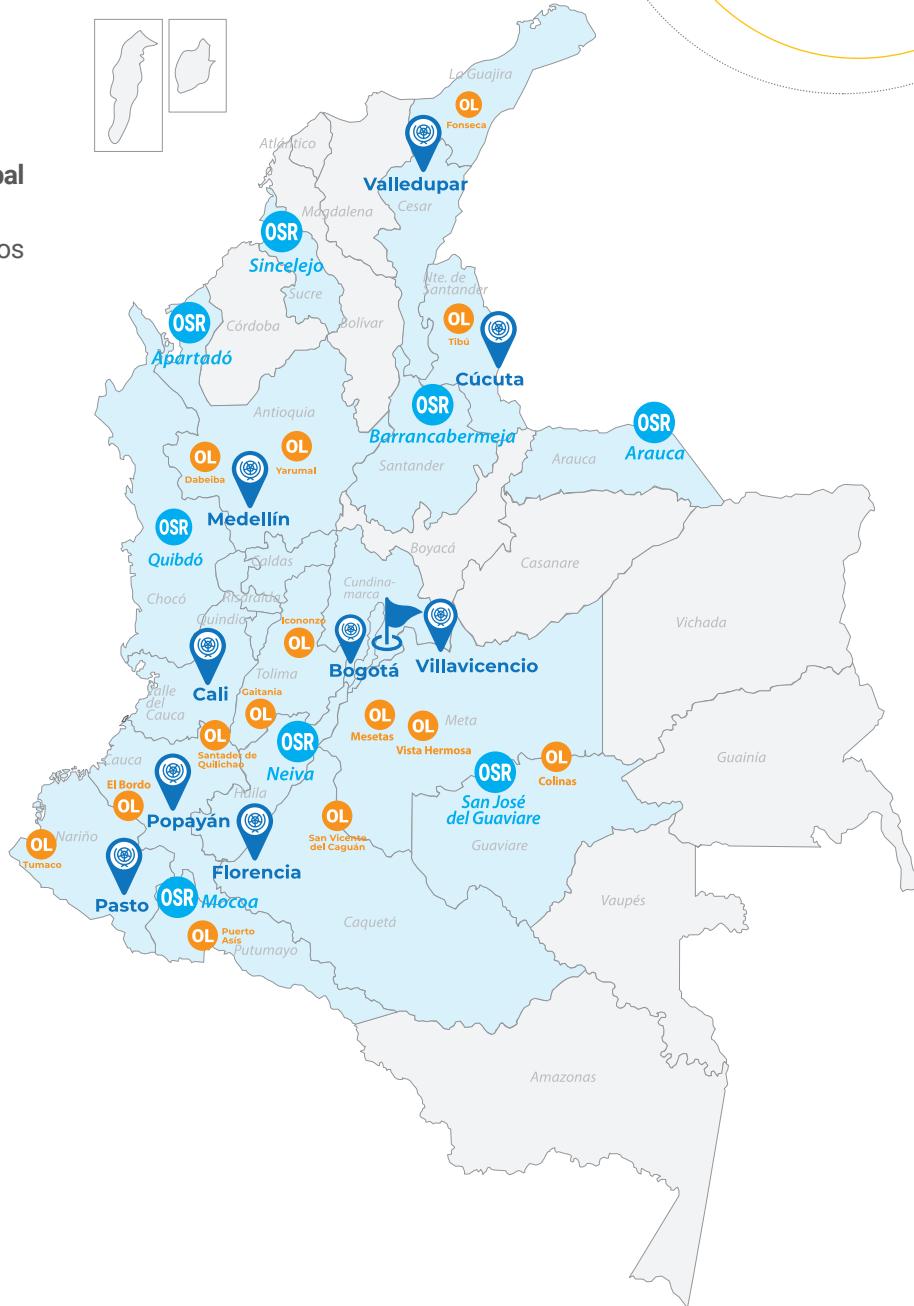
49,8%

Mujeres

¿Dónde está la Misión?

La Misión cuenta con una oficina principal en Bogotá y 9 oficinas regionales.

Tiene cobertura en más de 300 municipios del país, especialmente en aquellos que han sido más afectados por el conflicto.



OSR

OL

Oficina Regional

Sub-oficina Regional

Oficina Local

Valledupar	Sincelejo	Fonseca
Cúcuta	Barrancabermeja Arauca	Tibú
Medellín	Quibdó Apartadó	Dabeiba Yarumal
Cali		
Bogotá	Neiva	Icononzo Gaitania
Popayán		El Bordo Santander de Quilichao
Pasto		Tumaco
Florencia	Mocoa	Puerto Asís San Vicente del Caguán
Villavicencio	San José del Guaviare	Mesetas Vistahermosa Colinas

HQ / Sede Nacional - Bogotá

Cronología



25 de enero de 2016
El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas establece la Misión de la ONU en Colombia, respondiendo a la petición del Gobierno de Colombia y de las FARC-EP.



26 de septiembre de 2016
Se firma el Acuerdo de Paz en Cartagena, Colombia, entre el Gobierno y las FARC-EP.

24 de noviembre de 2016
El Gobierno de Colombia y las FARC-EP firman el Acuerdo Final de Paz en el Teatro Colón, el 24 de noviembre.



28 de enero de 2017
Las FARC-EP inician las movilizaciones hacia 26 Zonas Veredales Transitorias de Normalización (ZVTN).



22 de septiembre de 2017
La Misión de la ONU en Colombia verifica el cese al fuego y de las hostilidades como parte integrante del (Mecanismo de Monitoreo y Verificación). Entre el 1 de marzo y el 22 de septiembre de 2017, la Misión recibió 8.994 armas de las FARC-EP.



26 de septiembre de 2017
Empieza a ejercer función la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia para verificar la reincorporación de las y los excombatientes de las FARC-EP, sus garantías de seguridad y de las comunidades más afectadas por el conflicto.

13 de octubre de 2017
La Misión de la ONU hizo entrega formal al Gobierno del material resultado de la inhabilitación y destrucción de todo el armamento y munición de las FARC-EP.



13 de enero de 2018
El Secretario General de las Naciones Unidas, António Guterres, visita Colombia, con el propósito de apoyar los esfuerzos de paz.





11 de mayo de 2021

El 11 de mayo de 2021, mediante la Resolución 2574, el Consejo de Seguridad amplió el mandato de la Misión, para incluir la verificación del cumplimiento de las sanciones propias dictadas por la JEP.



24 de noviembre de 2021

Se cumple el 5° Aniversario de la firma del Acuerdo de Paz. El Secretario General visita Colombia por segunda vez.

16 de agosto de 2022

El 16 de agosto de 2022, la Misión firmó un protocolo con la Jurisdicción Especial para la Paz - JEP, para activar el Mecanismo de Monitoreo y Verificación de las Sanciones Propias.



21 de noviembre de 2022

El Gobierno de Colombia y el Ejército de Liberación Nacional (ELN) reanudan diálogos de paz tras la instalación formal de la Mesa de Negociación en Caracas, Venezuela.



8 de diciembre de 2022

El Secretario General de las Naciones Unidas, António Guterres, designa a su Representante Especial en Colombia, Carlos Ruiz Massieu, como acompañante permanente de la Mesa de Diálogos de Paz con el ELN.



11 de enero de 2013

Mediante la Resolución 2673, el Consejo de Seguridad aprueba por unanimidad la ampliación del mandato de la Misión para verificar la implementación de los puntos 1: Reforma Rural Integral y 6.2: Capítulo Étnico del Acuerdo final de Paz.

9 de junio de 2023

Culmina el tercer ciclo de negociaciones entre el Gobierno y el ELN, con la firma del Acuerdo No. 10, de Cuba, que establece un **Cese al Fuego Bilateral Nacional y Temporal, CFBNT**, desde el 3 de agosto de 2023 y por 180 días, prorrogables. También se establecen los Acuerdos sobre la participación de la sociedad en el proceso de paz.



2 de agosto de 2013

Mediante la Resolución 2694, del 2 de agosto de 2013, el Consejo de Seguridad aprueba por unanimidad la ampliación del mandato de la Misión para verificar la implementación del Cese al Fuego entre el Gobierno y el ELN. Por solicitud de las partes, la Misión integra el **Mecanismo de Monitoreo y Verificación, MMV**, del Cese al Fuego, junto con la Iglesia y las partes.





**Misión de Verificación
de las Naciones Unidas
en Colombia**



Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia

colombia.unmissions.org

